



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 273

SAN CARLOS, 15 de Septiembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) VERÓNICA CECILIA PIZANI FICA Cédula Nacional de Identidad número 9746141- 4 consistente en 12 PIEZAS DE PINO DE 2X2 X3.20 6 POLINES INPREGNADOS 16 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO DE 2.5 1 KILO DE CLAVOS DE ZIN DE 2 1/2, por un valor total de hasta \$147,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

Rut : 62.000.470-7
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. : 22-09-2020 16:48:09
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-131-AG20

SEÑOR (ES) : DAVID ELIECER ACUNA ZAPATA
DIRECCIÓN : freire 694 San Carlos Región del Ñuble
RUT : 10.834.772-4
A Sr (a) : David Eliecer acuña zapata
FONO : 56--990426020
FAX : (56)(42) 413174

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 22-09-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121610	Maderas duras	12 Unidad no definida	PALOS DE 2X2	PALOS DE 2X2	1.100,00	0,00	0,00	13.200
11121610	Maderas duras	6 Unidad no definida	Palos IMPREGNADOS	POLINES IMPREGNADOS	3.500,00	0,00	0,00	21.000
30102212	Plancha de cinc	16 Unidad no definida	PLANCHAS ZINC 2.5	PLANCHAS ZINC 2.5	6.250,00	0,00	0,00	100.000
31162006	Clavos de alambre	1 Unidad no definida	KILOS CLAVO DE ZINC	KILOS CLAVO DE ZINC	3.000,00	0,00	0,00	3.000

Orden de Compra
Adquisición inferior a 3
UTM (Debe presentar 3
cotizaciones)

Neto	\$	137.200
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	137.200
Exento	\$	0
Total	\$	137.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 119

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

VERONICA PIZANI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

DAVID ELIECER ACUNA ZAPATA

Giro: FERRETEIA-MENAJE-AGRICULTOR-COME
R DE PRODUCTOS ALIMENTICIO TEXTILES
VICUNA MACKENNA 84- SAN CARLOS
eMail : DEAZ1967@HOTMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.834.772- 4**FACTURA ELECTRONICA****N°1731****S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 24 de Septiembre del 2020

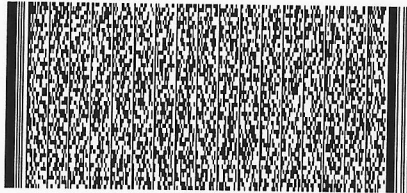
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	palos 2x2x3.20	12 unid	924,37			11.092
-	polines imprenados	6 unid	2.941,17			17.647
-	planchas zinc 2.5 acan	16 unid	5.252,1			84.034
-	kilo clavo zinc 2.5	1 unid	2.521			2.521

Referencias:

OC- Orden Compra N° 1052836-131-AG20 del 2020-09-24

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	115.294
I.V.A. 19%	\$	21.906
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	137.200